



**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 31 DE MAYO DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 31 DE MAYO DE 2018**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Miguel Luengo Gallego

**CONCEJALES**

-----  
D. Carlos Albaladejo Alarcón  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas (\*)  
D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez  
D. Sergio Martínez Ros

**SECRETARIO**

D. Alberto Nieto Meca

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

Excusa la inasistencia D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo.

(\*) Se hace constar que D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas se incorporó a la sesión, antes de que la Junta de Gobierno empezase a considerar el asunto incluido en el punto séptimo del Orden del Día.



**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si

algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

## 2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

### a) Boletines Oficiales

Se da cuenta de los siguientes boletines oficiales:

1.- B.O.R.M. número 119, de fecha 25 de mayo de 2018, en el que se publica Resolución de 9 de mayo de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Javier y el Servicio Murciano de Salud, para la prestación de la asistencia pública de emergencias sanitarias.

2.- B.O.R.M. número 121, de fecha 28 de mayo de 2018, en el que se publica anuncio de la Demarcación de Costas de Murcia, relativo a información pública sobre solicitud de autorización de ocupación del dominio público marítimo terrestre, para las obras del proyecto de restauración de arenales y dunas en el frente mediterráneo de La Manga del Mar Menor.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

### b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

## 3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 104/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 15.731,90 euros.

Segundo.- Aprobar la relación de facturas número 104/18 y ordenar el pago, por importe total de 15.731,90 euros.

## 4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 256, 271, 287, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309 Y 310/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 14.815,92 euros, para el mantenimiento de los huertos escolares del municipio, y su disposición a favor de la Asociación de Ocio y Tiempo Libre Mar Menor.



- Autorizar un gasto por importe de 3.136,32 euros, para la formación de los informáticos que tienen que diseñar e implementar los procedimientos administrativos en la versión 2.0 de ePAC, y su disposición a favor de la mercantil T Systems ITC Iberia, S.A.U.
- Autorizar un gasto por importe de 3.236,75 euros, para el suministro de una malla, para reparación de la máquina limpia-playas matrícula E-1544-BFB, y su disposición a favor de la mercantil Maquinaria Limpieza de Playas, S.L.U.
- Autorizar un gasto por importe de 3.276,49 euros, para el mantenimiento de la aplicación informática Deporwin, de gestión de instalaciones deportivas, y su disposición a favor de la mercantil T-Innova Ingeniería Aplicada, SA.
- Autorizar un gasto por importe de 4.641,56 euros, para la adquisición de protectores de gomaespuma para diversos postes del polideportivo municipal, y su disposición a favor de la mercantil Taheza, S.L.
- Autorizar un gasto por importe de 6.631,04 euros, para localización y reparación de fuga de gas de la deshumectadora de la piscina climatizada del polideportivo municipal, y su disposición a favor de la mercantil Domanio Vital, S.L.
- Autorizar un gasto por importe de 17.585,79 euros, para la revisión y mantenimiento de los extintores y sistemas contra incendios de los edificios municipales, y su disposición a favor de la mercantil Afia Sistemas, S.L.U.
- Autorizar un gasto por importe de 16.915,80 euros, para la adquisición de 100 tramos de pasarelas de madera para su instalación en las playas del término municipal, y su disposición a favor de la mercantil Maderas Garoe, S.L.
- Autorizar un gasto por importe de 5.626,50 euros, para la adquisición de 6 lavapiés para su instalación en las playas del término municipal, y su disposición a favor de la mercantil Azerto Inoxidables, S.L.L.
- Autorizar un gasto por importe de 14.931,40 euros, para la adquisición de 50 papeleras para su instalación en las playas del término municipal, y su disposición a favor de la mercantil Maderas Garoe, S.L.
- Autorizar un gasto por importe de 7.338,65 euros, para la señalización horizontal del entorno de los Colegios Joaquín Carrión y El Recuerdo, y su disposición a favor de la mercantil Señalizaciones Sonibru, S.L.
- Autorizar un gasto por importe de 4.235 euros, para la adecuación a normativa de la instalación eléctrica del Auditorio Parque Almansa, y su disposición a favor de la mercantil Indepro Energía, Obra y Servicios Integrales, S.L.
- Autorizar un gasto por importe de 5.857,61 euros, para la renovación de las licencias antivirus Trend Micro, y su disposición a favor de la mercantil Tecon Soluciones Informáticas, S.L.
- Autorizar un gasto por importe de 7.018 euros, para la reparación de la tubería que conduce el cableado telemático a través del Canal El Estacio, y su disposición a favor de la mercantil Probelo 2004, S.L.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe de los Servicios Informáticos, a los Encargados de Medio Ambiente y de los Servicios Públicos de La Manga, al Técnico Adjunto de la Sección de Asuntos Generales, al Coordinador de

Deportes, al Coordinador de Actividades Acuáticas, al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a la Técnico de Turismo, al Ingeniero Técnico Municipal y al Jefe de la Sección de Servicios Múltiples, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO DESTINADO AL PAGO AL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN CONCEPTO DE APORTACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar un gasto, su libramiento y ordenar su pago al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, por importe de 211.801,20 euros, en concepto de aportación municipal al citado Consorcio para el primer semestre de 2.018.

**Segundo.-** Notifíquese este acuerdo al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia y comuníquese a los servicios municipales de Protección Civil, Intervención y Tesorería, a sus efectos.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO, Y TAMBIÉN OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Jefe de la Sección de Servicios Múltiples.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del servicio de conservación y mantenimiento de varios parques y jardines del Ayuntamiento de San Javier.

**Tercero.-** Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

**Cuarto.-** Autorizar los gastos que se indican a continuación, en función del plan de anualidades del contrato.

<i>AÑO</i>	<i>ANUALIDAD</i>
2018	178.568,07 euros anuales, IVA incluido *(Meses de octubre a diciembre, ambos incluidos)
2019	714.344,33 euros anuales, IVA incluido
2020	714.344,33 euros anuales, IVA incluido
2021	714.344,33 euros anuales, IVA incluido
2022	535.758,26 euros anuales, IVA incluido *(Meses de enero a septiembre, ambos incluidos)



Los gastos correspondientes a los ejercicios de 2019 a 2022, quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios correspondientes.

Quinto.-Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

En este momento, se incorpora a la sesión D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, antes de empezar a considerar el asunto incluido en el siguiente punto del Orden del Día.

## 7.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Otorgar licencia de parcelación a doña \_\_\_\_\_, de la parcela 35b del plan parcial "San Blas", comprendida entre las calles San Patricio, San Doroteo y Plaza Rey Melchor, de Santiago de la Ribera, y que se corresponde, según la documentación presentada por la interesada, con la finca registral número 64.949 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier.

La parcelación propuesta pretende la segregación de 1.495 m<sup>2</sup> de la finca registral número 64.949 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier, en tres parcelas: parcela 35b1 de 603,00 m<sup>2</sup>, parcela 35b2 de 331,05 m<sup>2</sup> y la parcela 35b3, resto de finca matriz, de 560,95 m<sup>2</sup>; como se señala en los planos presentados por la solicitante.

**Segundo.**- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes:

<u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Cuota tributaria:	180,30 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de tasa pendiente:	180,30 euros.
<u>T o t a l</u>	<u>180,30 euros.</u>

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Conceder licencia municipal de obras a doña \_\_\_\_\_

para la ampliación y reforma de una vivienda unifamiliar, situada en la parcela 101 del polígono Y, de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) Una vez terminada la ampliación de la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el título habilitante para la primera ocupación de la edificación.

**Segundo.-** Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 74.931,61 euros.
- Tramo: de 60.101,22 a 120.202,42. 601,01 euros.
- Abonado (liq. 1656910): 601,01 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 74.931,61 euros.
- Tipo Impositivo: 3,5 %.
- Cuota Tributaria 2.622,61 euros.
- Abonado: 0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente: 2.622,61 euros.

T o t a l 3.223,62 euros.

**Tercero.-** El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

3.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



**Primero.**- Conceder licencia municipal de obras a don \_\_\_\_\_ y doña \_\_\_\_\_, para la construcción de una vivienda unifamiliar adosada, situada en la calle Praga, esquina con la calle Atenas, del plan parcial "EuroRoda", de San Javier, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación y se aporte el proyecto de ejecución. En consecuencia, los interesados deberán ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por los titulares de la licencia, el director de las obras o de ejecución material y el técnico municipal.

e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, los interesados solicitarán a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.

f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los interesados deberán obtener el correspondiente título habilitante de primera ocupación de la edificación.

**Segundo.**- Los interesados deberán depositar una fianza, por importe de 2.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

**Tercero.**- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- |   |               |
|---|---------------|
| - Presupuesto: 179.426,00 euros.            |               |
| - Tramo: de 120.202,43 a 180.303,63 euros   | 901,52 euros. |
| - Abonado (liq. 1659077):                   | 901,52 euros. |
| - Importe de la tasa de licencia pendiente: | 0,00 euros.   |

-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 179.426,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	6.279,91 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	6.279,91 euros.
-- <u>Tasa de tira de cuerdas:</u>	
37,10 ml x 0,84 €/ml	31,16 euros.
-- <u>Tasa por ocupación de terrenos de uso público municipal.</u>	
15,00 m <sup>2</sup> x 0,15 Días ocupación 30	67,50 euros.
<u>T o t a l</u>	<u>7.280,09 euros.</u>

**Cuarto.-** El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

#### 8.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún asunto urgente.

#### 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las nueve horas y cincuenta y ocho minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

San Javier, a 6 de junio de 2018



EL ALCALDE

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca